

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, octubre cuatro (04) de dos mil diecinueve (2019)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-2018-00197-00
Demandante: OVELIS SAGRARIO MARTÍNEZ SALAS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -
FOMAG

Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia inicial

Vista la nota secretarial que antecede, el Despacho procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial prevista por el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día veintiuno (21) de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 3 inciso final de la norma citada y que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS, identificado con C.C. No. 80.211.391 de Bogotá, portador de la T.P. No. 250.292 del C.S. de la J., como apoderado principal de la parte demandada en los términos y extensiones del poder¹ conferido., y a la Dra. LINA PAOLA ESPINOSA PÉREZ, identificada con C.C No. 1.047.444.164 de Cartagena, portadora de la T.P. No. 253.020 del C.S. de la J., como apoderada sustituta en los términos y extensiones del poder² conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

¹ Fls. 124-135.

² Fl. 123.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior,
hoy __de_____ de 2019, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA